

**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ORDEN de 7 de febrero de 2022 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Servicio Extremeño Público de Empleo. (2022050025)*

Las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante la presente orden se procede a la modificación de un determinado número de puestos de trabajo de personal funcionario, mediante los cuales se permita al Servicio Extremeño Público de Empleo contar con una plantilla acorde con los servicios que debe prestar, principalmente, en relación con el Servicio de Gestión Económica y Contratación, con motivo del incremento significativo de las funciones encomendadas en materia de contratación administrativa.

Este aumento exponencial del volumen de expedientes de contratos a licitar a través de dicho Servicio viene derivado de la aprobación de nuevos fondos en Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el empleo, por la que se distribuyen territorialmente, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas,



subvenciones del ámbito de la formación profesional para el empleo, vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales financiadas con cargo a los presupuestos generales del Estado.

Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar su modificación puntual en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la mesa correspondiente de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

**Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.**

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Servicio Extremeño Público de Empleo, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.**

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Servicio Extremeño Público de Empleo, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Tercero. Amortización de puestos de trabajo de personal funcionario.**

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Servicio Extremeño Público de Empleo, según figura en el anexo III para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Cuarto. Efectos.**

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

**Quinto. Impugnación.**

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 7 de febrero de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública,  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario  
CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO  
GERENCIA PROVINCIAL DE BADAJOZ

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
		H O I R	N I V	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros		
4108110										
43062210	TECNIC/A SUPERIOR DE EMPLEO BADAJOZ	S 22 A.1	IR			N A1				EMPLEO

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario  
CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO  
GERENCIA PROVINCIAL DE CACERES

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
		H O I R	N I V	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros		
4108410										
43100210	TECNIC/A DE EMPLEO TRUJILLO	S 20 B.1	IR			N A2				EMPLEO

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario  
CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO  
SECRETARÍA GENERAL (SEXPE)

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
		H O I R	N I V	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros		
4107910										
43061710	TECNIC/A EN ADMINISTRACION MÉRIDA	S 20 B.1	IR			N A2				ADMINISTRACION GENERAL
4285110										
43061810J	NEG. DE CONTRATACION MÉRIDA	19 3.1	IDR			S C1C2				EXP. EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION EXP. EN PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO
4285210										
43061910J	NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL MÉRIDA	19 3.1	IDR			S C1C2				EXP. GESTION ECONOMICA
4286610										
43101610J	SEC. DE INFORMES Y PROCESOS MÉRIDA	25 2.1	IDR			S A1A2				EXP. EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS EXP. EN ELABORACION DE NORMATIVAS



### ANEXO II

#### Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215410 Centro Directivo....: 4108110	CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO GERENCIA PROVINCIAL DE BADAJOZ										Méritos	Observaciones
	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP PR	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño					
							Título	Gr. / Subgr.	Especialidad / Otros			

128310 16910/DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO BADAJOZ-3	21	3.2	IDR	S	A2C1	C	ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EMPLEO TRABAJO SOCIAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		
183810 16848 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES IV BADAJOZ	19	3.2	IDR	S	C1C2	C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE FORMACION PARA EL EMPLEO		

#### Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215410 Centro Directivo....: 4108410	CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO GERENCIA PROVINCIAL DE CÁCERES										Méritos	Observaciones
	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP PR	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño					
							Título	Gr. / Subgr.	Especialidad / Otros			

4108410 9081 TECNICO/A DE EMPLEO CÁCERES	S	20	B.1	IR	N	A2	C	ADMINISTRACION GENERAL		
76810 16864/DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO CÁCERES (CC-2)	25	2.2	IDR	S	A1A2	C	ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA PSICOLOGIA SOCIOLOGIA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES EMPLEO ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EMPLEO TRABAJO SOCIAL EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
DIR. GENERAL DE CALIDAD EN EL EMPLEO																			
4215410																			
4265010																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico		TP / PR	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones							
					Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros									
4265010	17137 TECNICO/A DE EMPLEO MÉRIDA	S	20	B.1	IR			N	A2										

RELACIONES LABORALES



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215410 Centro Directivo....: 4108110	CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO GERENCIA PROVINCIAL DE BADAJOZ										Requisitos para su desempeño Titulación	Méritos	Observaciones
	H O R	N I V	N I V	C o m p l e m e n t o E s p e c i f i c o	T P	G r. /	S u b g r.	Especialidad / Otros					
								T i p o	S u b c o n c				

4108110  
38835810TECNIC/A SUPERIOR DE EMPLEO S 22 A.1 IR N A1  
BADAJOZ ADMINISTRACION GENERAL P.A.R. (EMPLEO) C

Consejería.....: 4215410 Centro Directivo....: 4108410	CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO GERENCIA PROVINCIAL DE CACERES										Requisitos para su desempeño Titulación	Méritos	Observaciones
	H O R	N I V	N I V	C o m p l e m e n t o E s p e c i f i c o	T P	G r. /	S u b g r.	Especialidad / Otros					
								T i p o	S u b c o n c				

4108410  
11869 TECNIC/A DE EMPLEO S 20 B.1 IR N A2  
NAVALMORAL DE LA MAT DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES  
4108410 9092 TECNIC/A DE EMPLEO S 20 B.1 IR N A2  
TRUJILLO ADMINISTRACION GENERAL P.A.R. (EMPLEO) C



Consejería.....: 4215410 CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO										Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo....: 4107910 SECRETARÍA GENERAL (SEXPE)																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	I N I V	Complemento Especifico		TP / Gr. / PR / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones									
				Tipo	Subconc		Titulación	Especialidad / Otros											
150410	9120 J. NEG. DE TRAMITACION Y PAGOS MÉRIDA	21	3.2	IDR	S	A2C1	S	AZC1	ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	EXP. EN TRAMITACION Y ORDENACION DE PAGOS									
185310	9119 J. NEG.GEST. DE FORMAC. PARA EL EMPL II MÉRIDA	21	3.1	IDR	S	A2C1	S	A2C1	ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EMPLEO ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE FORMACION	EXP. EN GESTION DE FORMACION PARA EL EMPLEO									
4269410	42710010DIRECTOR/A CENTRO DE FORMACION QUINTANA DE LA SEREN	25	2.2	IDR	S	A1A2	S	A1A2	ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA PSICOLOGIA SOCIOLOGIA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES EMPLEO ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EMPLEO EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE FORMACION	EXP. EN GESTION DE FORMACION PARA EL EMPLEO	O.A.P. THM								